REF**Ö**RMA

2

**LEGISLATIVO** 



## Salvan 'súper poder' de Taddei

VÍCTOR FUENTES

Las tres Ministras afines al Gobierno bloquearon ayer un proyecto que anulaba la reforma de octubre pasado, que permite a la presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE) designar directamente a los altos funcionarios del órgano.

Por seis votos contra tres, el Pleno de la Corte consideró que esta reforma, que faculta a la presidenta Guadalupe Taddei para nombrar a los directores Ejecutivos y titulares de unidades Técnicas, atenta contra la autonomía del INE y genera inseguridad jurídica.

Las Ministras Yasmín Esquivel, Lenia Batres y Loretta Ortiz votaron en contra, mientras que Margarita Ríos Farjat no asistió, pero ya no fue necesario esperar su presencia, pues se requerían ocho votos, para invalidar parte del artículo 45 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE).

La reforma al artículo 45 quitó al Consejo General del INE la facultad de aprobar los nombramientos de direcciones ejecutivas, que ahora Taddei puede realizar por su cuenta.

El Ministro Jorge Pardo, quien presentó el proyecto, explicó que 30 años de reformas electorales han buscado fortalecer la autonomía del INE, y que la actuación colegiada del Consejo General es la que permite garantizarla.